



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Verbal Sumario Reivindicatorio N° 2019-00325-00.

A través del memorial visible a fl. 262 del expediente digital, el gestor judicial del incoante ha sustituido el poder que le fue conferido en su momento; actuación que se ajusta a las previsiones contempladas por el inc. 5º, art. 75 del C.G.P., ya que tal proceder no fue expresamente prohibido por el accionante.

De ese modo, en virtud de lo anterior, **se reconoce como procuradora judicial del actor** a la togada LEDIS DEL CARMEN MARRUGO PEREIRA, identificada con C.C. N° 30.767.056 y T.P. N° 304.547 del C. S. de la J., en los términos y para los fines establecidos en el correspondiente memorial.

Por otro lado, **se pone en conocimiento de los encartados** la contestación proferida por la NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE ARMENIA, obrante a fl. 259 del expediente digital, referente al soporte protocolario solicitado en su momento como medio de convicción, con visos de autenticidad. Así, **se concede a los suplicados el lapso de 5 días hábiles**, contabilizados a partir del noticiamiento de este proveído, a fin de que desarrollen las cargas que les corresponden, con miras a obtener la citada documental, so pena de las consecuencias probatorias que acarreará la omisión en el adosamiento de tal instrumento de persuasión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

Ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 22 DE JULIO DE 2020.
--

SECRETARIA

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Firmado Por:

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0b15498332d2a00020584d5011dce43b41195b457c878782339ac0d9148a
5f14**

Documento generado en 17/07/2020 10:59:26 AM